



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 20 FEB 2026

DECRETO N° 577 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de Gift Card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de gift card a la siguiente persona, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

N°	Nombre	Rol único nacional
1	HERNÁN ENRIQUE CARIS MARCHANT	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de la tarjeta gift card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO NARVAEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO (S)
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 30

FMG/MPVV/D/T/asd